

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34843 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 14/10/2011 en autos n.º 338/2011 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor Llavire, S.L. con CIF B 79324828 con domicilio en C/ Pilar Rueda, n.º 8, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

A) Rodrigo Cabedo Gregori, con despacho profesional en la P.º de la Habana, n.º 54-5.º dcha.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110076756-1